

Hoy se decretó lo siguiente

**Considerando:**

1. Que, las Municipalidades para el cumplimiento de sus funciones pueden suscribir convenios de colaboración con otros organismos de la administración del Estado.
2. Que, el Servicio Nacional de Discapacidad fue creado por el mandato de la Ley N° 20.422 que Establece Normas sobre igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, normativa Publicada en el Diario Oficial el 10 de Febrero de 2010.
3. Que, la Ley N° 20.422, que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio Nacional de Discapacidad, es financiar, total o parcialmente, planes programas y proyectos.
4. Que, a través de la Resolución Exenta N° 1347, de fecha 17 de junio de 2021, se declararon los proyectos adjudicados, en lista de espera y no adjudicados de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI, Convocatoria 2021, en sus tres modalidades de ejecución.
5. Que, se Aprobó el Convenio de Transferencia para el Proyecto “Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo Modalidad Continuidad, Folio N° 216305, suscrito con fecha 12 de julio de 2021, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre Municipalidad de Nancagua.
6. Que, en el Contexto del Proyecto “Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo”, se tiene como objetivo estratégico, consolidar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal, desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para profundizar en las políticas y programas municipales el enfoque inclusivo, de manera transversal en la gestión comunal.
7. Que, es necesario realizar el llamado a concurso público para proveer el cargo de:  
**Monitor Servicio de Apoyo a Nivel Comunitario e intermediación laboral.**

El Monitor estará encargado de realizar Apoyo de Intermediación en las actividades del producto REVELO, pudiendo ser llevadas a cabo a través asistencia personal o asistencia a distancia, enfocado en actividades de inclusión social y laboral.

En el área de Intermediación Laboral, el monitor estará apoyando al agente socio laboral en actividades de orientación, preparación, ya sea, en entrevistas laborales, apresto laboral, acompañamiento y capacitación en el entorno laboral, entre otros.

En el ámbito comunitario, el Monitor Apoyará en los talleres planificados a los usuarios REVELO (personas con discapacidad y con RND entre 18 a 59 años.) y cuidadores (persona a cargo de los cuidados de una persona con discapacidad).

**Vistos:**

La sentencia y acta de proclamación Alcalde electo comuna de Nancagua, del 21 Junio del 2021, del tribunal electoral regional sexta región Rancagua, según rol 4.779-21; El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 583, de fecha 29 de Junio del 2021, que asume como alcalde titular; La resolución N° 1600 de 30 octubre de 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el 6 de Noviembre 2008, que fija normas sobre extensión del trámite toma razón; La resolución N° 15.700 de 16 de marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos Alcaldicio y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales efectos a registro; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Lo dispuesto en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Organiza Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, las bases de proceso de selección y el llamado a concurso público para proveer el cargo de **Monitor de Servicio de apoyo a nivel comunitario e intermediación laboral** para el Fortalecimiento a la gestión de Redes Vecinales y Locales, REVELO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANGELINA BUSTAMANTE MONTECINOS**

Secretaria Municipal

Ministro de Fe

MBS/ABM/DLL/mcp

**DISTRIBUCIÓN**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dideco



**MARIO BUSTAMANTE SALINAS**

Alcalde



**BASES LLAMADO CONCURSO PÚBLICO “PROYECTO ESTRATEGIAS DE  
DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO” MODALIDAD CONTINUIDAD**

La Ilustre Municipalidad de Nancagua, llama a concurso público para proveer el cargo que se mencionará a continuación, con cargo a recursos aprobados por el Convenio de Transferencia para el “Proyecto Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo” Modalidad Continuidad, Folio n° 216305, suscrito con fecha 12 de Julio del 2021, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Nancagua por un periodo de 5 Meses.

<b>N° de Vacantes</b>	<b>Profesión</b>	<b>Código de Postulación</b>	<b>Horario Mensual (Valor Bruto)</b>	<b>Jornada Laboral</b>
1	De preferencia carreras de Kinesiología Psicología, Trabajo Social, Sociólogo, Fonoaudiólogo Técnico en Trabajo Social o Técnico Asistente Jurídico.	P001	\$602.818 MENSUALES	22 hrs Semanales

**I.FICHA PERFIL DE CARGO POR FUNCIÓN Y COMPETENCIAS MONITOR DE  
SERVICIO DE APOYO A NIVEL COMUNITARIO E INTERMEDIACIÓN LABORAL.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

Nombre del cargo	Monitor de Servicio de apoyo a nivel comunitario e intermediación laboral.
Ubicación del cargo en la estructura organizacional	Unidad de Discapacidad Municipal.
Cargo superior al que reporta	Encargado o encargada de Unidad de Discapacidad Municipal.

**2. ESPECIFICACIONES DEL CARGO**

Formación Educacional	Título Profesional o Técnico otorgado por Instituto o Universidad. De preferencia carreras de Kinesiólogo, Psicología Trabajo Social, Sociólogo Fonoaudiólogo, Técnico en Trabajo Social o Técnico Asistente Jurídico.
Experiencia	Al menos 1 año de experiencia en temas relacionados a gestión y ejecución de programas sociales y discapacidad, en el sector público o privado.
Especialización	Deseable especialización en Discapacidad, Derechos Humanos, salud mental, Inclusión Social y/o Programas Sociales.

### 3. OBJETIVOS DEL CARGO

Encargado/a(s) de entregar prestaciones de Servicios de Apoyos de cuidado, asistencia e intermediación además de apoyar en las actividades comunitarias ejecutadas por los agentes comunitarios. Los Monitores/as deberán estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad como prestadores de Servicios de Apoyos antes de finalizado el convenio EDLI.

La labor del Monitor de Intermediación es principalmente prestar apoyo cuando una persona con Discapacidad lo requiera, para realizar actividades que permitan su inclusión y desempeño en distintos ámbitos, como laboral, educacional, social. Dependiendo de las necesidades preferencias personales, estos apoyos pueden ser proporcionados a través de asistente personal o un asistente a distancia.

### 4. COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Competencias Transversales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajo en equipo.</li> <li>2. Comunicación efectiva.</li> <li>3. Proactividad y liderazgo.</li> <li>4. Motivación por el cumplimiento de metas.</li> <li>5. Organización, orden y calidad del trabajo</li> </ol>
Competencias Específicas	<p>Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad.</p> <p>Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo</p> <p>Comunicación: Comprende y se expresa verbalmente, no verbalmente y/o por escrito, con diversos propósitos comunicativos.</p> <p>Análisis del Entorno: Capacidad de analizar en detalle una serie de variables, situaciones o condiciones que afectan e impactan el desarrollo de la Institución.</p>
Competencias Técnicas	<p>Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio.</p> <p>Manejo de metodologías y herramientas participativas de diagnóstico, implementación y cierre en el marco de programas y proyectos sociales.</p> <p>Conocimiento sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley N° 20.422 que establece normas sobre Igualdad</p>



	de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, ley N° 21.015 de inclusión Laboral y la ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## ETAPA N° 1 PRELECCIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y LABORALES

Cargo: Monitor de Servicio de apoyo a nivel comunitario e intermediación laboral.

ITEM	Puntaje	Puntaje Máximo
<b>A) Título Profesional</b>		20 Puntos
a.1 Título Profesional deseable (Kinesiología, Psicología, Trabajo Social, Sociólogo, Fonoaudiología)	20 Puntos	
a.2 Título Técnico Deseable (Técnico en Trabajo Social o Técnico Asistente Jurídico)	15 Puntos	
a.3 Otro Título (Profesional o Técnico)	10 Puntos	
<b>B) Estudios especializados en Discapacidad, Derechos Humanos, Inclusión Social y/o Programas Sociales</b>		20 Puntos
b.1 Estudios de Magister, Postítulo, Diplomado, etc	20 Puntos	
b.2 Cursos de Capacitación	15 Puntos	
<b>C) Experiencia en temas relacionados a la ejecución de temas Sociales</b>		20 Puntos
c.1 Experiencia acreditable de al menos 1 año en el sector Municipal	20 Puntos	
c.2 Experiencia acreditable de al menos 1 año en el sector Público	15 Puntos	
c.3 Experiencia acreditable de al menos 1 año en el sector Privado	10 Puntos	
c.4 Sin experiencia	5 Puntos	
<b>D) Experiencia en temas relacionados a la gestión y ejecución de temas de Discapacidad</b>		20 Puntos
d.1 Experiencia acreditable de al menos 1 año en el sector Municipal	20 Puntos	
d.2 Experiencia acreditable de al menos 1 año en el sector Público	15 Puntos	
d.3 Experiencia acreditable de al menos 1 año en el sector Privado	10 Puntos	
d.4 Sin experiencia	5 Puntos	
<b>E) Experiencia en Trabajo Comunitario y/o Grupal</b>		20 Puntos

e.1 Experiencia acreditable de al menos 1 año en el sector Municipal	20 Puntos	
e.2 Experiencia acreditable de al menos 1 año en el sector Público	15 Puntos	
e.3 Experiencia acreditable de al menos 1 año en el sector Privado	10 Puntos	
e.4 Sin experiencia	5 Puntos	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 Puntos</b>

### PONDERACIÓN DE LAS ESTAPAS Y FACTORES PARA LOS CARGOS

ETAPAS	ETAPAS Y FACTORES PARA LOS CARGOS	PONDERACIÓN
<b>Etapa 1</b>	Preselección de antecedentes académicos y laborales	50%
<b>Etapa 2</b>	Entrevista Personal	50%
<b>Puntaje Total</b>		<b>100%</b>

### CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

FASE	FECHAS
<b>Postulación</b>	
Difusión y plazo de Postulación	Desde el 25 de Julio hasta el 03 de Agosto hasta las 12:00 hrs
<b>Selección</b>	
Proceso de evaluación y selección de postulante	Desde el 03 de Agosto al 04 de Agosto
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	05 de Agosto del 2022
Asunción al Cargo	08 de Agosto del 2022

Nota: Todas las fechas pueden ser modificables

### DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Curriculum Vitae
- Fotocopia simple de título profesional y/o grado académico
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos, cursos) cuando lo hubiere.
- Copia de Cedula de Identidad.
- Certificado de Experiencia Laboral.

Los documentos deberán ser entregados en un sobre blanco en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Nancagua, en donde se especifique el cargo al cual está postulando.

### DISPOSICIONES GENERALES DE LA POSTULACIÓN

La documentación requerida se recepcionará hasta el día 03 de Agosto de 2022. Hasta las 12:00 hrs en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Nancagua, ubicada en Av. José Domingo Jaramillo n° 99 comuna de Nancagua, en un sobre sellado, especificando el código y nombre al cargo al cual se está postulando.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ANGELINA BUSTAMANTE MONTECINOS**

Secretaria Municipal

Ministro de Fe



**MARIO BUSTAMANTE SALINAS**

Alcalde

MBS/ABM/D.L./mcp

#### DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DIDECO